



DECRETO ALCALDICIO N° 1637
APRUEBA PAGO DERECHOS MUNICIPALES

REQUINOA, 20 de mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que iniciará la ejecución de la Obra: “Mejoramiento Plaza De Armas Comuna De Requinoa” a ejecutar por el contratista: “Servicios construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda.” RUT 76.380.107-1.

Que por norma la inspección de estas obras corresponde al SERVIU, pero mediante Ordinario N° 931 de fecha 17 de Diciembre de 2015, se le solicitó su autorización para que el municipio pudiese también hacerlo.

Que SERVIU autorizó la fiscalización de obras de pavimentación de “Mejoramiento Plaza De Armas Comuna De Requinoa” mediante oficio Ordinario N° 6743 de fecha 28 de diciembre de 2015.

Que la empresa contratista ya obtuvo los permisos de parte de SERVIU, para rotura y reposición de pavimentos de aceras.

Que dentro de lo señalado en preguntas y Aclaraciones de la Licitación, los derechos municipales serán de responsabilidad del municipio.

Que el valor de los Derechos Municipales para reposición de pavimento de la obra denominada: “Mejoramiento Plaza De Armas Comuna De Requinoa”, corresponden a un Monto de \$1.058.260.

El Memorándum N° 410 de fecha 20.05.2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorizar el pago del Permiso Municipal.

El Memorándum N° 593 de la Dirección de Obras que indica el valor de estos derechos

Oficio N° 6743 de fecha 28 de diciembre de 2015 de SERVIU que autoriza la fiscalización de obras de pavimentación de “Mejoramiento Plaza De Armas Comuna De Requinoa”.

El oficio Ordinario N° 931 de fecha 17 de diciembre de 2015, que solicita autorización a SERVIU.

El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°554 de la DAF.

El Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



DECRETO

AUTORIZASE el pago por Derechos Municipales para reposición de pavimento de la obra denominada: "Mejoramiento Plaza De Armas Comuna De Requinoa", por un Monto de \$1.058.260 a la Municipalidad de Requinoa.

IMPUTESE, el gasto que irrogue dicha adquisición a la cuenta 215-22-12-005-000-000, "Derechos y Tasas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EMD/cmd
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
DAF
SECPLA (2)
DOM
Archivo.-